



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	425245
EXP.	205985

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2019-MDT/A

El Tambo, 22 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 051-2019-MDT/GM de 20 de febrero de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 108-2019-MDT/GAJ de 19 de febrero de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 029-2019-MDT/GPP de 14 de febrero de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Conformación del Equipo Técnico Municipal **ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo disponen los Artículos 195, 197 y 199 de nuestra Constitución Política, establecen que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos; y, en su Artículo 8° dispone que, los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Artículo 13 del Reglamento y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año 2020 en el distrito de El Tambo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDT/CM/SO establece que, el Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo y en el último párrafo del Artículo 14 del mismo cuerpo legal, dispone "El Equipo Técnico Municipal será asistido por la Subgerencia de Sistemas y Procesos y la Unidad de Imagen Institucional, para que se pueda llevar a cabo la difusión y el desarrollo del Presupuesto Participativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Que, asimismo, en el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDT/CM/SO, dispone Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía o **Resolución de Alcaldía** dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza Municipal;

Que, el Informe N° 029-2019-MDT/GPP de 14 de febrero de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual contiene el Informe Técnico N° 026-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 12 de febrero del 2019, mediante el cual se solicita la conformación del equipo técnico del proceso de presupuesto participativo para el año 2020 en el distrito de El Tambo, del mismo modo a través del Informe Legal N° 108-2019-MDT/GAJ de 19 de febrero de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación de dicho equipo técnico, requiriéndose la emisión del acto resolutivo, por parte del Gerente Municipal El Informe N° 051-2019-MDT/GM de 20 de febrero de 2019 del, el, y

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el Distrito de El Tambo, el cual está integrado que por:

- Gerente Municipal	Presidente.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
- Gerente de Rentas	Miembro
- Gerente de Desarrollo Social y Ambiental	Miembro
- Subgerente de Cultura y Deporte	Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
- Subgerente de Obras Públicas	Miembro
- Subgerente de Catastro, Control Urbano y Rural	Miembro
- Subgerente de Proyectos de Inversión Pública	Miembro
- Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
- Especialista en Racionalización	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos, y la Unidad de Imagen Institucional la difusión del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Desarrollo Económico; la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Gerencia de Rentas; la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental; la Subgerencia de Cultura y Deporte; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; la Subgerencia de Obras Públicas; la Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural; y la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública y a los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE



000206